

ACUERDO IMPEPAC/CEE/245/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS 2024".

### ANTECEDENTES

1. **REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL AÑO 2023.** Con fecha siete de junio del año dos mil veintitrés, mediante los decretos números mil trece y mil dieciséis, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6200, 6a Época, se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables.

2. **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6204, 6ª Época, fue publicado el acuerdo parlamentario **Acuerdo/154/SSTyP/DPLyP/Año2/P.O.2/23**, por el que se convoca a la ciudadanía y partidos políticos del estado de Morelos a participar en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, para la elección de gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos del Estado de Morelos, emitida por el Congreso Del Estado de Morelos.

3. **APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2023-2024.** Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, relativo al Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y

Libertad", con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, Sexta Época, número de ejemplar 6225\_alcance.

**4. INICIO DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** El primero de septiembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria solemne, dio inicio formal al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de Gobernatura del Estado, Diputaciones, e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.

**5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/299/2023.** En fecha once de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/299/2023**, mediante a través del cual se aprueban los "LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO COADYUVANTE EN LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE ELIGEN A SUS AUTORIDADES BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, MEDIANTE LOS PRINCIPIOS DE MULTICULTURALIDAD Y LIBRE DETERMINACIÓN".

**6. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.** Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, quedó integrada de la siguiente manera: -----

-----  
-----  
-----

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	
	Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez	

Por cuanto a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Pueblos y Comunidades Indígenas.	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Mayte Casalez Campos
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutierrez	

**7. Oficio SGDA/620/02/2024.** En fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas con cuatro minutos, se recibió en este Órgano Electoral Local, el oficio **SGDA/620/02/2024**, firmado por la Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



**Coatetelco, Morelos**  
**Municipio Indígena**  
 "Construyamos juntos  
 el Municipio que queremos"

Oficio Número: SGMAR2M022024  
 Coatetelco, Morelos a 19 de febrero 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito  
 del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
 PROCESOS ELECTORALES  
 PRESENTE:**

De manera coordinada, los integrantes del Comité Ciudadano Electoral y la C. Karla Andrea Zamorano Silveiro, en su carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos y, en el ejercicio de las facultades que le son propias en términos de lo previsto por los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; acudimos ante Ustedes con el debido respeto, para exponerles lo siguiente:

Primero: Que con fecha 09 de febrero de 2024, previa convocatoria emitida por este Ayuntamiento, se llevó a cabo una Asamblea General, a través de la cual se anunció el inicio del proceso electoral interno, para la elección de las próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027.

Segundo: En atención al derecho de libre determinación de este municipio indígena, la Asamblea General decidió que como primer acción, habría de llevarse a cabo la conformación del Comité Ciudadano Electoral. Razón por la cual, se decidió que dicho Comité estuviera integrado por 12 personas, de las cuales 6 fungirán como titulares y 6 como suplentes. Quedando de la siguiente forma:

**TITULARES:**

1. Marisol Teodoro Macedonio.
2. Flavio Diego García.
3. Julieta Nepomuceno Peña.
4. Saul Teodoro Pablo.
5. Sadán Andrés Octaviano.
6. Celso Pallares Camacho.

**SUPLENTES:**

1. Leticia Remigio Palacios.
2. Gerardo Villegas Pablo.
3. Noemí Díaz Castañeda.
4. Honorato Mateos Octaviano.
5. Rubicela Octaviano Quevedo.
6. Julio César Macedonio Solís.

Calle Benito Juárez s/n Cal. Centro  
 C.P. 6266 Coatetelco, Morelos

001271



Recibi con anexo de  
 juego de copia certificada  
 de la Asamblea General  
 de fecha 09/02/2024,  
 de 07 fojas; copia  
 certificadas de copia  
 de sesión de instalación  
 de fecha 19/02/2024,  
 de 04 fojas



**Coatetelco, Morelos**  
**Municipio Indígena**  
 "Construyamos juntos  
 el Municipio que queremos"

Tercero: La Asamblea General, aprobó que el domingo 25 de febrero del presente, a las 10:00 horas, en la Unidad Deportiva Rivera de este municipio, se llevará a cabo la próxima Asamblea General, en la cual habrán de establecerse las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno.

Cuarto: Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, éste órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

Derivado de las consideraciones previamente enunciadas, ponemos a su disposición los siguientes correos electrónicos y números telefónicos, para que sean los puntos de comunicación directa entre este Ayuntamiento, el Comité Ciudadano Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

Por parte del Ayuntamiento Indígena:

- [ai@impepac.coatetelco@gmail.com](mailto:ai@impepac.coatetelco@gmail.com)
- 7772118658

Por parte del Comité Ciudadano Electoral:

- [ccc.coatetelco2024@gmail.com](mailto:ccc.coatetelco2024@gmail.com)
- 777110114

**FIRMAN EL PRESENTE DE MANERA COORDINADA**

**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO INDIGENA DE COATETELCO:**



Calle Benito Juárez s/n Cal. Centro  
 C.P. 6266 Coatetelco, Morelos



POR PARTE DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL

C. Saúl Teodoro Pablo

C. Marcela Teodoro Macedonio

C. Gerardo Villegas Pablo

C. Leticia Remigio Palacios

C. Roberto Diego Garcia

C. Ceiso Palares Carrizosa

C. Honorato Mateos Octaviano

C. Julio César Macdonio Solís

C. Julieta Mepomuceno Peña

C. Sadit Andrés Octaviano

C. Rubicella Octaviano Quevedo

C. Nohemí Díaz Castañeda

C.c.p. Activo

Calle Benito Juárez s/n Cal. Centro  
 C.P. 62406 Coatetelco, Morelos

Calle Benito Juárez s/n Cal. Centro  
 C.P. 62406 Coatetelco, Morelos

**8. Oficio SGDA/626/2024.** Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Organismo Electoral Local, el oficio **SGDA/626/02/2024**, signado por la Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual refiere lo siguiente:

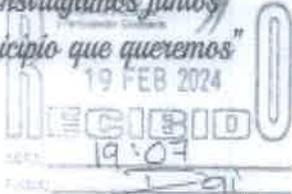
ACUERDO IMPEPAC/CEE/245/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS 2024".



"Construyamos juntos"  
"El Municipio que queremos"  
19 FEB 2024

2022-2024

001272



slanexos

Oficio Número: SGDA/628/02/2024  
Coatetelco, Morelos a 19 de febrero 2024

CORRESPONDENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS ELECTORALES PRESENTE:**

Quien suscribe C. Karla Andrea Zamorano Silverio, en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos y, por instrucciones del Ing. Humberto Leonides Segura, Presidente del Municipio Indígena de Coatetelco, en el ejercicio de las facultades que me son propias en términos de lo previsto por los artículos 76 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; acudo ante Ustedes con el debido respeto, para exponerles lo siguiente:

Primero: Que con fecha 09 de febrero de 2024, previa convocatoria emitida por éste Ayuntamiento, se llevó a cabo una Asamblea General, a través de la cual se anunció el inicio del proceso electoral interno, para la elección de las próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027.

Segundo: En atención al derecho de libre determinación de este municipio indígena, la Asamblea General decidió que, como primera acción, habría de llevarse a cabo la conformación del Comité Ciudadano Electoral. Razón por la cual, se decidió que dicho Comité estuviera integrado por 12 personas, de las cuales 6 fungirían como titulares y 6 como suplentes. Quedando de la siguiente forma:

**TITULARES:**

1. Marcela Teodoro Macedonio.
2. Roberto Diego García.
3. Juliette Nepomuceno Peña.
4. Serú Teodoro Pablo.
5. Sadit Andrés Octaviano.
6. Celso Pallares Camañós.

**SUPLENTE:**

1. Leticia Rerriglo Palacios.
2. Gerardo Villegas Pablo.
3. Nohemí Díaz Castañeda.
4. Honorato Mateos Octaviano.
5. Rubicelia Octaviano Quevedo.
6. Julio César Macedonio Solís.

Calle Benito Juárez s/n Cal. Centro  
C.P. 62606 Coatetelco, Morelos



**Coatetelco, Morelos**  
**Municipio Indígena**  
**2022- 2024**

*"Construyamos juntos  
el Municipio que queremos"*

Tercero: La Asamblea General, aprobó que el domingo 25 de febrero del presente, a las 10:00 horas, en la Unidad Deportiva Rivera de este municipio, se llevará a cabo la próxima Asamblea General, en la cual habrán de establecerse las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno.

Cuarto: Finalmente, la Asamblea General aprobó por unanimidad la solicitud al Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), para que, en coadyuvancia, éste órgano participe en su calidad de observador en el proceso electoral a realizarse bajo el sistema de usos y costumbres de este municipio. Así como su apoyo en la gestión para la obtención de los materiales y documentación electoral necesarios.

Consecuentemente a lo anterior, este Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos, con la finalidad de brindar una mayor certeza y observancia del procedimiento realizado bajo el sistema de usos y costumbres, tiene a bien solicitar su presencia en calidad de observadores a la próxima Asamblea General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, a celebrarse el próximo domingo 25 de febrero de 2024, en punto de las 10:00 a.m., en la Unidad Deportiva "Rivera", ubicada en Avenida Morelos s/n, Colonia Narvarte, C.P. 62606, Coatetelco, Morelos., en la cual se estará informado a la Ciudadanía las bases y lineamientos que regirán y conducirán el proceso electoral interno 2025-2027.

Finalmente agradeceré tenga a bien confirmar su asistencia al siguiente número telefónico 777 211 88 58 o al correo electrónico [sriampal.coatetelco@gmail.com](mailto:sriampal.coatetelco@gmail.com)

Sin más por el momento le reitero a Usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C. KARLA ANDREA ZAMORANO SILVERIO  
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO INDIGENA  
DE COATETELCO, MORELOS



C.e.p. Archivo

Calle Benito Juárez s/n Col. Centro  
C.P. 62606 Coatetelco, Morelos



9. **Oficio CCE/005/2024.** Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Órgano Electoral Local, el oficio **CCE/005/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Marcela Teodoro Macedonio y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

Dependencia	Comité Ciudadano Electoral
Oficio Municipal	CCE/005/2024

**Comité Ciudadano Electoral 2024**

21 FEB 2024  
RECIBIDO  
13:00  
CORRESPONDENCIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

001330

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"  
Coatetelco Mor. a 20 de febrero de 2024

ASUNTO: Solicitud

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS  
DEL IMPEPAC  
PRESENTE:**

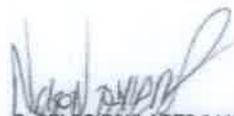
Los que suscriben el Comité Ciudadano Electoral; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado viernes nueve de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted, para solicitarle nos apoye en la grabación de un spot de audio en español y traducido al náhuatl para convocar a una asamblea relacionada a la elección de nuestras autoridades municipales para el periodo 2025-2027, utilizando la siguiente redacción:

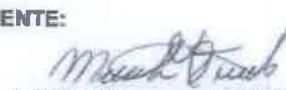
El consejo ciudadano electoral en coordinación con el ayuntamiento municipal, invita a toda la ciudadanía de Coatetelco para que participe en una asamblea este próximo domingo 25 de febrero a las 10 de la mañana en la Unidad Deportiva Rivera, para definir los lineamientos de elección de nuestras próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027. Asiste con tu credencial del INE vigente.

Sin más por el momento nos despedimos de usted esperando vemos favorecidos en nuestra petición.

Información de contacto:

[ccecoatetelco2024@consejo.com](mailto:ccecoatetelco2024@consejo.com) Tel: 777-307-93-31  
[marcela.teodoro@ine14@gmail.com](mailto:marcela.teodoro@ine14@gmail.com) Tel: 777-449-36-02  
[roberto.diegogarcia@gmail.com](mailto:roberto.diegogarcia@gmail.com) Tel: 777-503-08-00

  
**C. CELSO PALLARES CAMAÑOS**  
Presidente del Comité

**ATENTAMENTE:**  
  
**C. MARCELA TEODORO MACEDONIO**  
Secretaria del comité

  
**C. ROBERTO DIEGO GARCÍA**  
Tesorero del comité

Cop.: IMPEPAC MORELOS  
INE MORELOS  
Tribunal Electoral del estado de Morelos  
Archivo

10. **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/1040/2024.** Con fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, el Maestro en Derecho **Mansur González Cianci Pérez**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, giró el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1040/2024**, en atención al oficio **CCE/005/2024**, se manifestó, lo siguiente:



Cuernavaca, Mor., a 21 de febrero de 2024.  
 Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/1040/2024.  
 Asunto: Atención al oficio de fecha 20 de febrero de 2024.

**COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL  
 MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO,  
 MORELOS.  
 P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 86 y 98, fracciones XXXII y XLIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y por instrucciones de este Instituto, en atención a su escrito de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual solicita apoyo en la grabación de un spot de audio en español y traducción al náhuatl para convocar a una asamblea relacionada a la elección de autoridades municipales para el periodo 2025-2027, me permito remitir adjunto al presente en formato digital los audios solicitados, conforme al texto especificado en el escrito de referencia.

Esperando que el apoyo brindado sea de utilidad, reiteramos nuestro compromiso con los pueblos y comunidades indígenas de Morelos y el respeto a sus sistemas normativos internos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**ML. EM. D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE**  
**DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Revisó y Autorizó:	C. Francisco de Jesús Martínez Fernández
FIRMA:	Franco D. Jesús Martínez Fernández

Con copia de conocimiento:

- Con copia para:
- Mtro. Alfredo Gallo Jasso / Consejero Presidencial del IMPEPAC
- Mtro. Ricardo Cárdenas / Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
- Mtro. Blasiván Martínez Quiñero / Consejero Electoral e integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
- Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Páez / Consejero Electoral e integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
- Mtro. Isaac Guadalupe Bustamante / Consejero Electoral del IMPEPAC
- Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez / Consejero Electoral del IMPEPAC
- Dr. Alberto Javier Arles Casas / Consejero Electoral del IMPEPAC
- C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación y, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
- Archivo/Militaria



12. Oficio CCE/009/2024. Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Organismo Electoral Local, el oficio CCE/009/2024, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Marcela Teodoro Macedonio y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

Dependencia	Comité Ciudadano Electoral
Oficio/Numero	CCE/009/2024

001427

**Comité Ciudadano Electoral 2024**

23 FEB 2024

RECIBIDO

HORA: 13:28 hrs SIN ANEXOS

FECHA: 03

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto

Coatetelco Mor. a 22 de febrero de 2024

ASUNTO: Solicitud

SECRETARÍA EJECUTIVA

**C. MIREYA GALLY JORDÁ  
 CONSEJERA, PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 PRESENTE:**

Los que suscriben el Comité Ciudadano Electoral; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado viernes nueve de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted para hacerle la invitación a que asista a nuestra asamblea general que se llevara a cabo el próximo domingo 25 de febrero a las 10:00 a.m. en la unidad deportiva "Rivera" Av. Morelos s/n de la colonia Narvarte de nuestro municipio indígena de Coatetelco en la que se definirá los lineamientos de elección para nuestras próximas autoridades municipales para el periodo 2025-2027

Sin más por el momento nos despedimos de usted esperando contar con su presencia.

Información de contacto:

[cecoaatetelco2024@gmail.com](mailto:cecoaatetelco2024@gmail.com) Tel: 777-307-03-31  
[recomunicacion@telcel14@gmail.com](mailto:recomunicacion@telcel14@gmail.com) Tel: 777-449-38-02  
[marcelateodoro60@gmail.com](mailto:marcelateodoro60@gmail.com) Tel: 777-803-09-00

**ATENTAMENTE:**

**C. CELSO PALLARES CAMAÑOS**  
 Presidente del Comité

**C. MARCELA TEODORO MACEDONIO**  
 Secretaria del comité

**C. ROBERTO DIEGO GARCÍA**  
 Tesorero del comité

impepac

23 FEB 2024

RECIBIDO

PRESIDENCIA

Comite Ciudadano Electoral  
 2024  
 Coatetelco Mpio. Indígena

C.CP: ING. HUMBERTO LEÓNIDES SEGURA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO  
 INE MORELOS  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS  
 ARCHIVO

**13. Oficio CCE/010/2024.** Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio **CCE/010/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Marcela Teodoro Macedonio y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren:



Dependencia	Comité Ciudadano Electoral
Ciclo Numera	CC/010/024

**Comité Ciudadano Electoral 2024**

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"*

Coatetelco Mor. a 22 de febrero de 2024

**ASUNTO:** Solicitud

CORRESPONDENCIA  
 SECRETARÍA EJECUTIVA

**C. MIREYA GALLY JORDÁ  
 CONSEJERA, PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 PRESENTE:**

Los que suscriben el Comité Ciudadano Electoral; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado viernes nueve de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted, para solicitarle material de apoyo para llevar a cabo los próximos comicios electorales en donde se elegirán a nuestras autoridades municipales para el periodo 2026-2027 con forma a la fecha que determine nuestro máximo órgano que es la asamblea general del día domingo 25 de febrero, por lo anterior mencionado solicitamos:

- Lista nominal con fotografía de electores del municipio Indígena de Coatetelco.
- Tinta indeleble
- Mamparas
- Marcadores de credencial
- Umas
- Crayones

Todo esto para cubrir las cinco secciones con las que cuenta nuestro municipio siendo de la 0564 a la 0568, con sus respectivas contiguas.

Sin más por el momento nos despedimos de usted esperando vemos favorecidos en nuestra petición.

**Información de contacto:**

[ccecoatetelco2024@gmail.com](mailto:ccecoatetelco2024@gmail.com) Tel: 777-307-93-31  
[nepomucanpilita14@gmail.com](mailto:nepomucanpilita14@gmail.com) Tel: 777-449-36-02  
[marcalateodoro50@gmail.com](mailto:marcalateodoro50@gmail.com) Tel: 777-503-09-00

**C. CELSO PALLARES CAMAÑOS**  
 Presidente del Comité

**C. MARCELA TEODORO MACEDONIO**  
 Secretaria del comité

**C. ROBERTO DIEGO GARCÍA**  
 Tesorero del comité



CCP: ING. HUMBERTO LEÓNIDES SEGURA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO  
 IINE MORELOS  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS  
 ARCHIVO

**14. Oficio SGDA/635/02/2024.** Con fecha veintinueve de febrero del año en curso, se recibió este Órgano Electoral Local, el oficio **SGDA/635/02/2024**, signado por la Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos, mediante el cual señala lo siguiente:



**Coatetelco, Morelos**  
**Municipio Indígena**  
**2022- 2024**

Oficio Número: **SGDA/635/02/2024**  
 Coatetelco, Morelos a 26 de febrero 2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS ELECTORALES PRESENTE:**

De manera coordinada, los integrantes del Comité Ciudadano Electoral y la **C. Karla Andrea Zamorano Silverio**, en su carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Indígena de Coatetelco, Morelos y, en el ejercicio de las facultades que le son propias en términos de lo previsto por los artículos 76 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; acudimos ante Ustedes con el debido respeto, para exponerles lo siguiente:

Único: Que con fecha 25 de febrero de 2024, previa convocatoria emitida por el Comité Ciudadano Electoral, se llevó a cabo una Asamblea General, a través de la cual se emitieron las bases y lineamientos que regirán el proceso de elección de las autoridades administrativas para el periodo 2025-2027, así como diversos acuerdos relacionados a dicho proceso, Por lo cual, tengo a bien, remitir en copias certificadas el acta de dicha asamblea, así como la videograbación del evento; para que además de enterárseles, sirva como sustento para integrar su Catálogo de Sistemas Normativos de las Comunidades y Pueblos Indígenas, con información fidedigna acerca de las formas de organización interna y procesos de tomas de decisión en nuestro municipio. Toda vez que los datos que se encuentran visibles en dicho Catálogo, fueron proporcionados sin antes haberse llevado a cabo la consulta a la máxima autoridad, es decir, la "Asamblea General".

No habiendo otro asunto que tratar, reciban de sus servidores las seguridades nuestra atenta y distinguida consideración.

**FIRMAN EL PRESENTE DE MANERA COORDINADA**

**POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO INDÍGENA DE COATETELCO**

001635

**C. KARLA ANDREA ZAMORANO SILVERIO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS.**



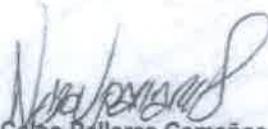
Calle Benito Juárez s/n Col. Centro  
 C.P. 62606 Coatetelco, Morelos



**CORRESPONDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
 Recibi con copia certificada de acta y listas de asistencia de la Asamblea General de fecha 25/02/2024, de 91 fojas y USB en sobre cerrado amarillo dentro de la certificación que contiene 34 videos



**POR PARTE DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL**



C. Celso Pallares Camaños  
Presidente del Comité



C. Roberto Diego García  
Tesorero del Comité

C.c.p. Archivo



Calle Benito Juárez s/n Col. Centro  
C.P. 62086 Coatetelco, Morelos

**15. Oficio CCE/018/2024.** Con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio **CCE/018/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

**impepac**  
 Instituto Morelense  
 de Procesos Electorales  
 y Participación Ciudadana

**RECIBIDO**  
 06 MAR 2024  
 11:42

001857

Dependencia	Comité Ciudadano Electoral
Oficio Numero	CCE/018/2024

**COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL 2024**

Recibi con copia simple de acta de asamblea general, de 09 fojas y USB marca ADATA, de 32 GB que contiene el video

2024-Año de Felipe Carrillo Puerto  
 Coatetelco Mor. a 5 de marzo de 2024

ASUNTO: Solicitud

SECRETARÍA EJECUTIVA

**C. MIREYA GALLY JORDA  
 CONSEJERA, PRESIDENTA, DEL INSTITUTO  
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PRESENTE:**

Los que suscriben el **Comité Ciudadano Electoral**; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado nueve de febrero de 2024 y de la asamblea general del día 25 de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted, para solicitarle material de apoyo para llevar a cabo los próximos comicios electorales con fecha del día 28 de abril de 2024 en donde se elegirán a nuestras autoridades municipales para el periodo 2025-2027 por lo anterior solicitamos:

- Lista nominal con fotografía de electores del municipio indígena de Coatetelco separada por secciones de la 0564-0568.
- Tinta indeleble.
- Mamparas
- Marcadoras de credencial.
- Urnas
- Crayones.

Todo lo anterior para 5 casillas y sus respectivas contiguas, así mismo le anexamos una copia simple del acta de asamblea, así como el video de la misma.

Sin más por el momento nos despedimos de usted esperando vernos favorecidos en nuestra petición.

**Información de contacto:** [ccccoatetelco2024@gmail.com](mailto:ccccoatetelco2024@gmail.com) Tel: 777-503-09-00

**C. CELSO PALLARES CAMAÑOS**  
 Presidenta del comité

**C. SADIHT ANDRES OCTAVIANO**  
 Secretaria del comité

**C. ROBERTO DIEGO GARCÍA**  
 Tesorero del comité

Cop. ING. HUMBERTO LEONIDES SEGURA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO INDIGENA DE COATETELCO  
 ONE MORELOS, TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARCHIVO



**16. OFICIO CCE/020/2024.** Con fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio **CCE/020/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/245/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS 2024".



001904

Dependencia	Comité Ciudadano Electoral
Oficio Numero	CEE/001/2024

**COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL 2024**

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto"*

Coatetelco Mor. a 6 de marzo de 2024

**ASUNTO:** Respuesta al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1069/2024

**C. NIREYA GALLY JORDA  
 CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
 Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**PRESENTE:**

Los que suscriben el **Comité Ciudadano Electoral**; Con fundamento en el artículo 2 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del pasado nueve de febrero de 2024 nos dirigimos a Usted para solventar la información solicitada:

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024.
- Copia certificada o evidencia de la lista de asistencia a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024.

El Consejo Ciudadano Electoral respecto a los dos puntos anteriores no cuenta con la información solicitada ya que únicamente se encuentra en el archivo municipal.

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 25 de febrero de 2024.

En relación a esta solicitud la convocatoria nace por acuerdo de la misma asamblea del pasado 9 de febrero por lo que el Consejo Ciudadano Electoral en coordinación con el ayuntamiento municipal y para dar cumplimiento a la misma únicamente se perfonea 3 días antes a todo el municipio como es costumbre y a través de la página oficial de Facebook del consejo ciudadano electoral, (@ Comité Ciudadano Electoral).

Sin más por el momento nos despedimos de usted.

**Información de contacto:**

cccocoatetelco2024@gmail.com

Tel: 777-503-09-00

**ATENTAMENTE:**

**C. CELSO PALLARES CAMAÑOS**

Presidente del comité

**C. SADIHT ANDRES OCTAVIANO**

Secretaría del comité

**C. ROBERTO DIEGO GARCÍA**

Tesorero del comité

Cop: ING. HUMBERTO LEONIDES SEGURA PRESIDENTE DEL MUNICIPIO INDIGENA DE COATETELCO  
 INE MORELOS, TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, ARCHIVO



**17. OFICIO INE/JLE/MOR/VE/0240/2024.** Con fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se recibió el oficio signado por Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, mediante el cual notifica el oficio número **INE/JLE/MOR/VE/0240**, mediante el cual hace del conocimiento que el órgano responsable de las elecciones a nivel municipal es el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/245/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRÁVES DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS 2024".



MORELOS  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
VOCALÍA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO INE/JLE/MOR/VE/0240/2024

Cuernavaca, Morelos, a 08 de marzo de 2024

**C. CELSO PALLARES CAMAÑOS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL**  
**MUNICIPIO DE COATETELCO, MORELOS**  
**PRESENTE**

En atención a sus similares CCE/017/2024 de fecha 22 de febrero y CCE/017/2024 de fecha 5 de marzo, ambos recibidos el día 6 de marzo de la presente anualidad; se leyeron con atención y con el gusto de haber sido considerados para tan importante labor; no obstante, es necesario hacerles saber que el órgano responsable de las elecciones a nivel municipal es el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), y ese Instituto es el receptor idóneo para atender su petición.

Los datos de localización son:

Consejera Presidenta del IMPEPAC: Mtra. Mireya Gally Jordá  
Domicilio: Calle Zapote #3, Las Palmas, Cuernavaca, Morelos  
Teléfono: (777) 3-62-42-00

No omito manifestar que, si el IMPEPAC considera que esta delegación del Instituto Nacional Electoral (INE) considera que podemos apoyar en algún rubro, estaremos en la mejor disposición de hacerlo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA  
LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS

  
DAGOBERTO SANTOS TRIGO

c.c.p. Ing. Humberto Leónides Segura.- Presidente del Municipio Indígena de Coatetelco. Para su conocimiento. Presente.  
C. Saclit Andrés Octaviano.- Secretaria del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco. Mismo fin. Presente.  
C. Roberto Diego García.- Tesorero del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco. Mismo fin. Presente.  
Mtra. Mireya Gally Jordá.- Consejera Presidenta del IMPEPAC.- Para su conocimiento y efectos. Presente.  
Mtra. Cynthia Esquivel Monreal.- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en Morelos. Para su conocimiento. Presente.

DST/CEM

**18. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/1436/2024.** Con fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, el Maestro en Derecho **Mansur González Cianci Pérez**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, giró el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/1436/2024**, en alcance al **IMPEPAC/SE/MGCP/1069/2024**, y en atención al oficio **SGDA/620/02/2024**.



Cuernavaca, Mor., a 13 de marzo de 2024.  
 Oficio: IMPEPAC/SE/MGCP/1436/2024.  
 Asunto: Alcances al Oficio  
 IMPEPAC/SE/MGCP/1069/2024

**C. KARLA ANDREA ZAMORANO SILVERIO  
 SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO  
 INDÍGENA DE COATTELCO, MORELOS  
 P R E S E N T E**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 86 y 98, fracciones XXXII y XLIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y por instrucciones de este Instituto, en alcance al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/1069/2024, mediante el cual, en atención a su oficio SGDA/620/02/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, se solicitó de la manera más atenta lo siguiente:

- Copia certificada o evidencia de la convocatoria a la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024
- Copia certificada o evidencia de la lista de asistencia de la asamblea general de fecha 9 de febrero de 2024

En virtud de que a la fecha del presente, no se ha recibido una respuesta respecto al tema, me permito reiterar dicha solicitud para efecto de que este Instituto Electoral pueda allegarse de los medios necesarios para emitir el acuerdo correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar a ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
  
**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE  
 DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señal y Autoridad	C. Francisco de Jesús Martínez Fernández
EDICIÓN	F. en D. Alma Sara Pérez Sánchez

Con copia de conocimiento:

- Don (X) (M) (E) (S)
- Mtro. Wilaya Gally Jaraíz / Consejero Presidente del IMPEPAC.
- Mtro. Iván de Córdova Campos/Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.
- Mtro. Ezequiel Martínez Gutiérrez/Consejero Electoral e integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.
- Mtro. Pedro Diego de Alvarado Romo/Consejero Electoral e integrante de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.
- Mtro. José del Guadalupe Beltrán/Consejero Electoral del IMPEPAC.
- Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez/Consejero Electoral del IMPEPAC.
- Dr. Adrián Javier Arce Casas/Consejero Electoral del IMPEPAC.
- C. Francisco de Jesús Martínez Fernández, Coordinador para el fomento de la igualdad de Género y no Discriminación y Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.
- Archivo/Minifoto.

**19. ACUERDO IMPEPAC/CEE/161/2024.** Con fecha dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo

ACUERDO IMPEPAC/CEE/245/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATTELCO, MORELOS 2024".

**IMPEPAC/CEE/161/2024**, mediante el cual se da respuesta a los oficios **SGDA/620/02/2024** y **SGDA/626/02/2024**, ambos signados por la Secretaria General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, así como los oficios **CCE/009/2024**, **CCE/010/2024** y **CCE/018/2024**, quienes se ostentan como integrantes del Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco del cual se desprenden los puntos de acuerdos correspondientes:

[...]

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral, es competente para emitir el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se da respuesta a los oficios **SGDA/620/02/2024** y **SGDA/626/02/2024**, AMBOS SIGNADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATELCO, MORELOS, ASÍ COMO LOS oficios **CCE/009/2024**, **CCE/010/2024** y **CCE/018/2024**, QUIENES SE OSTENTAN COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DE COATELCO, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se hace del conocimiento a la Secretaria General del Municipio indígena de Coatetelco, Morelos y al Comité Ciudadano Electoral de dicho Municipio, que este órgano electoral local, coadyuvará en la elección de las autoridades municipales de Coatetelco, por el periodo 2025-2027.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, para efecto de que en coordinación con el Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas de este órgano electoral local, realicen las acciones conducentes para efecto de generar reuniones de trabajo en relación a la capacitación de las personas que participarán en la elección para la renovación de las autoridades municipales de Coatetelco.

**QUINTO.** Se instruye al Secretorío Ejecutivo, para que gire oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos, para que se solicite el apoyo para que le sea proporcionada la lista nominal con fotografía de las secciones electorales 0564 o lo 0568 pertenecientes al Municipio indígena de Coatetelco, Morelos, así como en términos del ANEXO 4.1, del Reglamento de Elecciones del instituto Nacional Electoral, requiero el apoyo poro los marcadores de credenciales y lo tinta indeleble para que todo ello, le seo proporcionada a la autoridad competente que es el Comité Ciudadano Electoral de dicho Municipio.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, realice las acciones conducentes para formular la síntesis del presente acuerdo, así como la traducción de la misma la lengua náhuatl, do conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los proceso de elección de los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.

**SÉPTIMO.** Notifíquese el presente acuerdo y síntesis referida en el punto que antecede a la Secretaría General del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos y al Comité Ciudadano Electoral de dicho municipio, conforme a derecho corresponda.

**OCTAVO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

**NOVENO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", junto con lo síntesis del mismo, de conformidad con el artículo 17 de los Lineamientos que regulan lo participación del instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadano como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos

de elección en los municipios del Estado que eligen o sus autoridades bajo Sistemas Normativos indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.

[...]

**20. OFICIO CCE/030/2024.** Con fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se recibió en este órgano electoral local, el oficio **CCE/030/2024**, signado por los ciudadanos Celso Pallares Camaños, Sadiht Andrés Octaviano y Roberto Diego García, quienes se ostentan como Presidente, Secretaria y Tesorero, todos del Comité Ciudadano Electoral, mediante el cual refieren lo que se reproduce a continuación:



Dependencia	Comité Ciudadano Electoral
Oficio Número	CCE/030/2024

**COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL 2024**

*"202 años de Felipe Carrillo Puerto"*

Coatetelco Mor. a 08 de abril de 2024

**ASUNTO:** RESPUESTA AL OFICIO IMPEPAC/CE/030/19/2024

093645

*Slateros*



**C. MIREYA GALLY JORDA  
 CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
 MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES  
 Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**PRESENTE:**

Los que suscriben el Comité Ciudadano Electoral; Con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las facultades otorgadas en la asamblea general del día 9 de febrero y de la asamblea general del día 25 de febrero de 2024, nos dirigimos a Usted para solicitar:

En relación al punto numero dos este Comité Ciudadano Electoral solicita al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que nos proporcione las marcadoras de credencial con las iniciales en los dados "CI", mismos que nos ofrecieron en la reunión del pasado 21 de marzo de 2024 en las instalaciones del IMPEPAC, solicitando al mismo tiempo nos informen si tendrá algún costo.

En relación al punto número tres este Comité Ciudadano Electoral se encuentra realizando la gestión con el ayuntamiento.

En relación al punto número cuatro, le solicitamos cubrir los requerimientos para trece casillas mismas que se instalaran en la jornada electoral del próximo 28 de abril de 2024, por lo cual le requerimos que nos sean entregados el viernes 26 de abril del 2024, en las instalaciones del Comité Ciudadano Electoral ubicado en Av. Hidalgo s/n colonia centro de Coatetelco Morelos, en un horario de 14:00 a 18:00 hrs.

En relación al punto número cinco, solicitamos nos apoyen proporcionando las mismas actas que son utilizadas durante las elecciones constitucionales, debiendo hacer las modificaciones correspondientes a nuestras elecciones en donde no participan los partidos políticos y en esta ocasión las planillas que son cuatro estarán representadas por los colores amarillo, rosa, rojo y verde

En relación al punto número seis: El Comité Ciudadano Electoral realiza por este medio la formal petición para que nos apoye a impartir la capacitación para funcionarios de casilla:

52 funcionarios, cuatro representantes generales, cuatro comodines y los 9 integrantes del Comité Ciudadano Electoral, dando un total de 69 personas para capacitación.

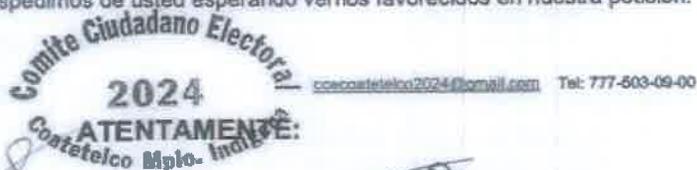
Cop:  
 ARCHIVO

- Le solicitamos que la documentación y materiales electorales sean entregados al Comité Ciudadano Electoral el mismo día viernes 26 de abril de las 14:00 a las 18:00 hrs, y dicha documentación y materiales el Comité entregara a los funcionarios de casilla el día domingo 28 de abril a las 7:00 a.m.
- Se tiene previsto que la jornada electoral dará comienzo a las 8:00 a.m. y se cerrará a las 5:00 p.m.
- La cantidad de directivos en mesa será de 4 personas con la posibilidad de que se agreguen dos más.
- La cantidad de planillas registradas es de cuatro que estarán representadas con los colores amarillo, rosa, rojo y verde.
- Dentro de los acuerdos con las diferentes planillas le anexamos copia simple de los lineamientos de campaña, acuerdo con fecha de 23 de marzo de 2024 y 05 de abril de 2024.
- Si habrá un representante de cada planilla en cada una de las casillas.
- El lugar de resguardo de los paquetes electorales será en las instalaciones de la oficina del Comité Ciudadano Electoral ubicado en Av. Hidalgo s/n colonia centro, Coatetelco, Morelos.
- El cómputo de la elección se llevará a cabo una vez terminada la jornada electoral, se recibirán las actas del cómputo final en las instalaciones de la oficina del Comité Ciudadano Electoral ubicado en Av. Hidalgo s/n colonia centro, Coatetelco, Morelos. Las personas responsables del veredicto serán los integrantes del Comité Ciudadano Electoral.
- Al finalizar todo el cómputo del día 28 de abril o posiblemente a primeras horas del día 29 de abril se entregará la constancia de la planilla ganadora por los integrantes del Comité Ciudadano Electoral.

Como punto adicional le solicitamos que nos proporcione el Instituto las boletas que se utilizarán para la jornada electoral del día 28 de abril de 2024 quedando pendiente el envío del diseño de las boletas y si es posible que nos envíaran una propuesta.

Sin más por el momento nos despedimos de usted esperando vernos favorecidos en nuestra petición.

Información de contacto:



C. CELSO PALLARES CAMAÑOS

Presidente del comité

C. SADIHT ANDRES OCTAVIANO

Secretaría del comité

C. ROBERTO DIEGO GARCÍA

Tesorerero del comité

Cop:  
ARCHIVO

## 21. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

Con fecha diecinueve de abril del años dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria de la Comisión citada, se aprobó **"PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS. 2024"**.

**22. APROBACION POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.** Con fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria de la Comisión citada, se aprobó **"PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS. 2024"**.

Derivado del apartado de antecedentes, se establecen los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. De acuerdo a lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 63, tercer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género y se estructura con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

Teniendo como fines el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a

los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

II. Por su parte, los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, y 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. Asimismo, es dable precisarse que el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevé que se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado, conforme a las disposiciones previstas en el presente Código. Además de ser autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, teniendo a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por

la normativa aplicable. En ese sentido, se estructurará con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. En el ámbito de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas de la materia.

Cabe precisarse que este órgano comicial, se rige por las disposiciones que se establecen en la normativa y el presente Código, bajo los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género.

IV. Por su parte, el numeral 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son fines del Instituto Morelense, los siguientes:

[...]

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;
- II. Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- V. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes

Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y  
VI. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.  
[...]

V. Asimismo, los dispositivos legales 104, numeral 1, incisos a), e), y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66, fracciones I, V y XVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; señalan conjuntamente, que corresponde al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y Leyes ya señaladas, así como las que le establezca el Instituto Nacional Electoral; orientando a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; así como las demás que determine Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local electoral, entre otras.

VI. De conformidad con el ordinal 69, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra de la siguiente forma:

[...]

- I. El Consejo Estatal Electoral;
- II. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;
- III. Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. Los Consejos Municipales Electorales;
- V. Las Mesas Directivas de Casilla, y
- VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

[...]

VII. De igual forma, el numeral 69 del Código Electoral local estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

- I. El Consejo Estatal Electoral;
- II. **Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;**
- III. Los Consejos Distritales Electorales;
- IV. Los Consejos Municipales Electorales;
- V. Las Mesas Directivas de Casilla, y
- VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

VIII. Ahora bien, por otra parte el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece el Consejo Estatal Electoral, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objeto plantear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Las Comisiones Ejecutivas Permanentes con las que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- I. De Asuntos Jurídicos;
- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. **De Capacitación Electoral y Educación Cívica;**
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- **De Pueblos y Comunidades Indígenas;**

XIII.- De Grupos Vulnerables.

Cuando exista Acuerdo Delegatorio del Instituto Nacional, se establecerá una Comisión de Fiscalización, que asumirá las funciones contenidas en la normativa aplicable.

**IX.** Ahora bien, el ordinal 78, fracciones I, XLVI y LVI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece las atribuciones del Consejo Estatal Electoral, respecto de llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; expidiendo los Reglamentos y Lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones; Implementar y fomentar permanentemente la educación democrática, con cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos del Instituto Morelense y, en general, a ciudadanos, jóvenes y niños del Estado; dictando todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia y las demás que le confiere el propio Código y otras disposiciones legales.

**X.** Ahora bien, el numeral 88 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

*I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;*

*II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;*

*III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;*

IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;

V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;

VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;

VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;

VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le compete;

IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;

X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;

XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;

XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y

XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les:

*resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.*

XI. Por su parte, el numeral 90, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los siguientes:

[...]

**Artículo \*90.** La Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá las siguientes atribuciones:

I. **Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;**

II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;

III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos Adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;

IV. **Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana. y**

V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.

[...]

XII. Por su parte, el numeral 91 TER, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la

Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, los siguientes:

[...]

**Artículo 91 Ter.** La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas tendrá las siguientes atribuciones:

**I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a Pueblos y Comunidades indígenas.**

II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;

III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;

IV. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;

V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;

VI. Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VII. Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

VIII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

IX. Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;

X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;

XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas;

XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas, y

XIII. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

**XIII.** En esa tesitura, el numeral 101, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, las que se citan a continuación:

[...]

I. Elaborar y proponer al Consejo Estatal los programas de educación cívica y participación ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades, mismos que previamente deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Pueblos y Comunidades Indígenas, y la de Grupos Vulnerables.

II. Elaborar y proponer al Consejo Estatal previa aprobación de la Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica los programas de capacitación electoral que desarrollen los órganos del Instituto Morelense, los cuales deberán estar contenidos en su programa anual de actividades; en el caso de los relativos a los funcionarios de

la mesa directiva de casilla cuando esta función sea delegada al Instituto Morelense, estos programas deberán apegarse a lo señalado por el Instituto Nacional;

III. Coordinar, vigilar y ejecutar el cumplimiento de los programas a que se refiere las fracciones I y II del presente artículo;

IV. Preparar el material didáctico y los instructivos para los procesos electorales, de participación ciudadana, de consulta indígena y de grupos vulnerables, mismos que deberán contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana;

V. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI. Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que cumplan con las obligaciones establecidas en las normas constitucionales y legales de la materia, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las relacionadas con el sufragio;

VII. Acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia;

VIII. Desarrollar las actividades para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;

IX. Presentar al Consejo Estatal, a través de la Secretaría Ejecutiva, su programa anual de actividades, mismo que previamente deberá contar con la aprobación de las Comisiones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la de Participación Ciudadana;

X. Llevar a cabo la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la ley de la materia;

XI. Llevar a cabo los procesos electivos de los órganos de participación ciudadana, conforme a la ley de la materia;

XII. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos la documentación y los materiales relativos a la organización de los mecanismos de participación ciudadana, conforme a la normativa aplicable;

XIII. Elaborar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, el proyecto de dictamen relativo al marco geográfico para la realización de los procedimientos de participación ciudadana;

XIV. Elaborar los materiales, manuales e instructivos de educación y capacitación correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana;

XV. Promover el fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para la elección de sus autoridades o representantes;

XVI. Promover que todos los asuntos y controversias se resuelvan con base en los sistemas normativos indígenas de municipios, pueblos y comunidades indígenas, o en su caso, recurrir a otras instancias jurisdiccionales;

XVII. Llevar el libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XVIII. Recopilar y organizar la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;

XIX. Proporcionar orientación, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la

elaboración de los estatutos electorales comunitarios indígenas;

XX. Recabar con oportunidad la información relativa a la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de renovación de autoridades, que se renuevan mediante sus sistemas normativos indígenas;

XXI. Coadyuvar, cuando sea solicitado por la Asamblea General Comunitaria correspondiente, en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de la multiculturalidad y libre determinación establecidos en la legislación nacional e internacional;

XXII. Proporcionar al Consejo Estatal la información necesaria sobre los procesos electorales y de participación ciudadana, respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad participen en igualdad de condiciones que el resto de la población, con el propósito de que aplique ajustes razonables, ayudas técnicas, y las condiciones de accesibilidad universal disponibles para dicho efecto, bajo los principios de igualdad, no discriminación y progresividad, y

XXIII. Las demás que le confiera este Código, el Consejero Presidente, el Consejo Estatal, así como la comisión ejecutiva respectiva.

[...]

**XIV.** En esa línea de pensamiento, para la elección de autoridad municipal de Coatetelco, Morelos 2024, atendiendo el acuerdo IMPEPAC/CEE/161/2024; Por lo que este órgano electoral local, se considera oportuno capacitar a los integrantes para que cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para hacer frente a las obligaciones y actividades que se llevaran a cabo durante las elección de autoridad municipal.

Por lo antes expuesto, este Consejo Estatal Electoral, **aprueba** el “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS. 2024**”, de conformidad con el **ANEXOS**, mismo que corre agregado al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

Por todo lo anterior, con fundamento, en lo previsto por artículos 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, y 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos a), d), e), f), o) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 63, tercer párrafo, 65, 66, fracciones I, IV, V, VI, XVI, y XVIII, 69, fracción II, 71, 78, fracciones I, XLVI y LVI, 83, 88 Bis, 90, 101, 103, 104, 109, 110, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; es que este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

**SEGUNDO.** Se **aprueba** el “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS. 2024**”, de conformidad con los **ANEXOS**, mismo que corren agregados al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

**TERCERO.** Se **instruye** a la Secretaría Ejecutiva para que en colaboración de la Dirección de Organización y Partidos Políticos (misma que sea solicitada por el Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco), Dirección Jurídica, y la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de manera colaborativa se lleve a cabo la implementación del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO,**

**MORELOS. 2024** en términos del **ANEXOS**, que corren agregados al presente acuerdo.

**CUARTO. Publíquese** en la página oficial de este órgano electoral local, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad**, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas con diecinueve minutos.

  
**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

  
**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ  
CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS  
CASAS**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ  
RODRÍGUEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. PEDRO GREGORIO  
ALVARADO RAMOS**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ  
GUTIÉRREZ**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ  
CAMPOS**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA  
GÓMEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ  
MEDINA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JAVIER GARCÍA TINOCO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MORENA

C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS

LIC. SANTIAGO ANDRÉS  
PADRIZA GOROZTIETA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO ALTERNATIVA  
SOCIAL

LIC. ELENA ÁVILA ANZURES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MORELOS PROGRESA

LIC. DIEGO VILLAGÓMEZ  
VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REDES SOCIALES PROGRESISTAS  
MORELOS

MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ  
PACHECO  
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
"SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN  
MORELOS"

C. XITLALLI DE LOS ANGELES  
MARTÍNEZ ZAMUDIO  
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
"MOVIMIENTO PROGRESA"



---

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE COATETELCO, MORELOS. 2024

---

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana

## Contenido

1. Glosario de acrónimos y abreviaturas. ....	3
2. Objetivo.....	3
3. Marco legal.....	4
4. Temario de capacitaciones.....	4
5. Duración. ....	6
6. Sede. ....	6
7. Ponentes. ....	6
8. Personal por capacitar.....	6



## 1. Glosario de acrónimos y abreviaturas.

A efecto de facilitar la lectura de los acrónimos y/o abreviaturas del presente programa, se cuenta con el siguiente glosario:

ACRÓNIMO Y/O ABREVIATURA.	SIGNIFICADO.
MRV	Mesa Receptora del Voto.
FMRV	Funcionario de Mesa Receptora del Voto.
INE	Instituto Nacional Electoral.
IMPEPAC	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
DECEECyPC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.
DEOyPP	Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

## 2. Objetivo.

Este documento será el eje rector para la programación de la capacitación impartida por personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, a las y los funcionarios, representantes generales de cada planilla, comodines e integrantes del Comité Ciudadano Electoral; que participarán en la elección de la Autoridad municipal de Coatetelco, Morelos. Por lo que la finalidad de este programa es que las y los ciudadanos que participaran, cuenten con los conocimientos técnicos, operativos y legales necesarios para el desempeño de sus funciones en la Jornada electoral que se celebrara el domingo 28 de abril de 2024.

### **3. Marco legal.**

Respecto a los artículos 18, 19 y 20 de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.

La DECEECyPC elaborará una estrategia de capacitación electoral específica para el municipio que corresponda, respetando sus Sistemas Normativos de la comunidad, los derechos humanos y los derechos político-electorales de las personas que habitan en ella.

### **4. Temario de capacitaciones.**

El presente temario va dirigido para las y los FMRV, designados por el Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, con la finalidad de prepararlos con los temas, actividades y funciones que desarrollaran en la jornada electoral de su municipio, misma que será el domingo 28 de abril. Por lo cual el siguiente temario se realizará en dos bloques con duración de dos horas para capacitar al personal en el lugar que se designó, quedando de la siguiente manera:

Grupo	Dirección participante	Temas	Fecha y hora	Sede de Capacitación.
1	DECEECyPC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos previos a la jornada electoral.</li> <li>• Funciones que desarrollaran los FMRV</li> <li>• Jornada Electoral.</li> <li>• Instalación de la Casilla.</li> <li>• Recepción de la Votación.</li> <li>• Cierre de votación.</li> <li>• Votos válidos y nulos en la elección.</li> <li>• Integración del Expediente.</li> <li>• Sesión de Computo.</li> </ul>	21 de abril de 9:00 a 11:00 hrs	Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatetelco, Mor.
2	DECEECyPC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos previos a la jornada electoral.</li> <li>• Funciones que desarrollaran los FMRV.</li> <li>• Jornada Electoral.</li> <li>• Instalación de la Casilla.</li> <li>• Recepción de la Votación.</li> <li>• Cierre de votación.</li> <li>• Votos válidos y nulos en la elección.</li> <li>• Integración del Expediente.</li> <li>• Sesión de Computo.</li> </ul>	21 de abril de 12:00 a 2:00 hrs	Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatetelco, Mor.

## **5. Duración.**

Las capacitaciones que se impartirán a las y los ciudadanos que participaran en las MRV el día de la jornada electoral se realizarán en el día que se ha señalado, por lo que su duración de las capacitaciones será con un lapso de dos horas por ponencia del personal.

## **6. Sede.**

Las capacitaciones se harán de manera presencial, en las instalaciones de la Escuela secundaria Técnica no. 20 ubicada en calle Emiliano Zapata, s/n, col. Centro, Coatetelco, Mor., en el día y horarios que se han propuesto.

## **7. Ponentes.**

El curso será impartido por el personal que se designe por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

## **8. Personal por capacitar.**

El Comité Ciudadano Electoral de Coatetelco, designará al personal que tendrán que ser capacitados para desarrollar las elecciones antes mencionadas, y a su vez el IMPEPAC, colaborará con estas cuestiones de capacitación para los siguientes ciudadanos:

- 52 Funcionarios.
- 4 Representantes generales de cada planilla.
- 4 Comodines.
- 9 Integrantes del Comité Ciudadano Electoral.

Un total de 69 ciudadanos que estarán teniendo participación el día de la Jornada electoral en este municipio.

# ELECCIÓN DE AUTORIDAD MUNICIPAL DE *COATETELCO*, MORELOS 2024.

Capacitación a Funcionarias (os) de Mesa Receptora de Votación del Municipio de Coatetelco, Morelos. Impartido por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

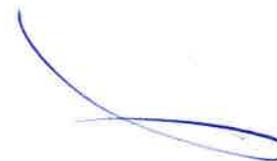


**Capacitación  
Electoral**

# Introducción.



- El Próximo domingo 28 de abril del 2024, el municipio indígena de Coatetelco desarrollará por medio de su sistema normativo con el que se rige, la elección de sus autoridades municipales. En la que podrá participar la ciudadanía en los siguientes cargos:
  - ✓ 52 Funcionarias/os,
  - ✓ 4 Representantes generales,
  - ✓ 4 Comodines, y
  - ✓ 9 Integrantes del Comité Ciudadano Electoral.



# Marco Legal.



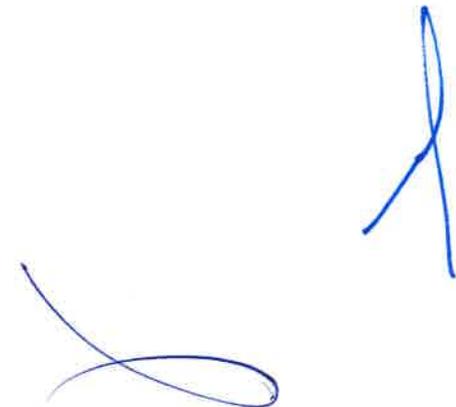
- Respecto a los artículos 18, 19 y 20 de los Lineamientos que regulan la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana como coadyuvante en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas que así lo soliciten, mediante los principios de multiculturalidad y libre determinación.
- La DECEECyPC elaborará una estrategia de capacitación electoral específica para el municipio que corresponda, respetando sus Sistemas Normativos de la comunidad, los derechos humanos y los derechos político electorales de las personas que habitan en ella.

# Documentación, Material y Mobiliario.



Para poder llevar a cabo la jornada electoral, cada mesa receptora de votación deberá contar con la documentación, material y mobiliario siguiente:

- Urnas,
- Mamparas,
- Boletas,
- Tinta para marcar el dedo de la ciudadanía que ha votado,
- Listado nominal,
- Acta de la jornada, de escrutinio y cómputo de la elección e incidentes,
- Plumaz, Lápicos, Crayones,
- Hojas, Cartulinas, ligas,
- Bolsas de plástico.



# Recibo de entrega de materiales.



RECIBI DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL, EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL, CONSISTENTE EN:

- \_\_\_\_\_ CANCELES ELECTORALES
- \_\_\_\_\_ URNA DE AYUNTAMIENTO
- \_\_\_\_\_ PAQUETE DE ELECCION
- \_\_\_\_\_ PERFORADORAS
- \_\_\_\_\_ TINTA INDELEBLE
- \_\_\_\_\_ CRAYONES
- \_\_\_\_\_ BOLETAS
- \_\_\_\_\_ PLUMAS
- \_\_\_\_\_ REGLA
- \_\_\_\_\_ CINTA CANELA

MATERIALES ELECTORALES QUE ME COMPROMETO A RECUPERAR Y ENTREGAR AL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL.

RECIBI: \_\_\_\_\_  
Nombre completo

CARGO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

# Actos previos a la Jornada Electoral.



- Registro de Planillas a participar en la elección municipal.
- Elaboración del material electoral que se utilizará.
- Entrega del respectivo material electoral al Comité Ciudadano Electoral.
- Acondicionamiento de las 13 casillas a instalar en el municipio.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a flourish.

# Jornada Electoral



- La jornada electoral se celebrará el día **domingo 28 de abril del presente año**, durante dicha jornada las y los funcionarios de mesa receptora de votación realizarán las siguientes actividades, en presencia de las y los representantes de las y los candidatos de cada planilla.
- 1.- Instalación de la casilla
  - 2.- Recepción de la votación
  - 3.- Cierre de la votación
  - 4.- Escrutinio y cómputo en la casilla
  - 5.- Integración de los expedientes de casilla
  - 6.- Publicación de resultados y clausura de casilla
  - 7.- Remisión de los paquetes electorales a las instalaciones del Comité Ciudadano Electoral.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a vertical line that ends in a small hook.

# Integración de mesas receptoras.

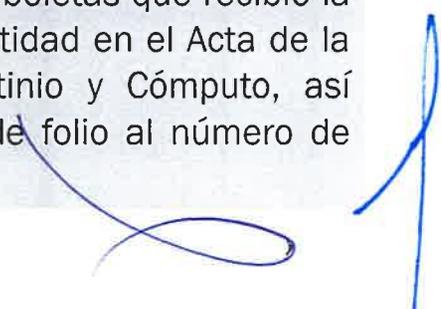


- La mesa receptora de votación se integrará con cuatro ciudadanas y ciudadanos que fungirán como Presidente/a, Secretario/a y escrutador/a, con posibilidad de agregar dos funcionarias/os más. Los cuales, serán designados por el Comité Ciudadano Electoral para las **trece** Mesas Receptoras de Votación que se instalen en el municipio.
- Habrá una representación por planilla en cada una de las casillas que se instalen.
- Se sugiere que la acreditación se presente mediante escrito, hasta un día antes de la elección, señalando el nombre de la persona y la mesa receptora de votación en que se ubicara, comunidad, colonia o barrio en la que participará, acompañándose de la copia de la credencial para votar con fotografía de la persona que fungirá como funcionario en la mesa receptora de votación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke that curves slightly to the right.

# Funciones de Presidenta/e y secretaria, de la mesa receptora de la votación

Presidenta/e	Secretaria/o
<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Recibe la documentación y los materiales para el funcionamiento de la Mesa Receptora de Votación (MRV).</li><li><input type="checkbox"/> Verifica, con el apoyo de la o el Secretario que las condiciones del local donde se instale la Mesa sean óptimas.</li><li><input type="checkbox"/> Verifica con el apoyo de la o el Secretario, que el nombre de las y los representantes de las planillas coincida con el listado entregado por la Junta Electoral Municipal.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Elabora durante la Jornada las actas correspondientes.</li><li><input type="checkbox"/> Colabora con la o el Presidente en la verificación de las condiciones del local donde se instale la MRV.</li><li><input type="checkbox"/> Arma las urnas y mamparas, con el apoyo de la o el Presidente y de las y los escrutadores, a la vista de la ciudadanía que se encuentre presente, mostrando que las urnas se encuentran vacías y las colocan en un lugar visible.</li><li><input type="checkbox"/> Cuenta el número de boletas que recibió la MRV y registra la cantidad en el Acta de la Jornada y de Escrutinio y Cómputo, así como, del número de folio al número de folio que recibe.</li></ul>



# Instalación de la Casilla.



- El Comité Ciudadano Electoral 2024 del municipio de Coatetelco, el día domingo 28 de abril, les entregará la documentación y materiales electorales a las y los Funcionarios de la Mesa Receptora de Votación en un horario de 07:00 am.
- Se sugiere que las y los funcionarios de la mesa receptora de votación estén presentes en el lugar donde se instalará la casilla a las 07:30 a efecto de realizar los preparativos correspondientes.
- La casilla se apertura a las 08:00 am donde dará inicio la Jornada electoral
- Se iniciará el levantamiento del acta de la jornada electoral, llenándose y firmándose el apartado correspondiente a la instalación de la casilla

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be a single continuous stroke, possibly representing the name of an official involved in the process.

# Acta de la Jornada Electoral



## ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO INDIGENA DE COATTELCO MORELOS.

### INICIO DE LA VOTACIÓN

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2024, EN EL DOMICILIO UBICADO EN: \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ MORELOS; SE REUNIERON LAS Y LOS CIUDADANOS DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DE LA ASAMBLA Y REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COATELCO PARA EL PERIODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_ EXPEDIDO POR EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE COATELCO MORELOS QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANNERA:

PRESIDENTE/A: \_\_\_\_\_  
SECRETARIO/A: \_\_\_\_\_  
ESCRUTADOR/A: \_\_\_\_\_  
ESCRUTADOR/A: \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (AMARILLO): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (ROSA): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (ROJA): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (VERDE): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (GENERAL): \_\_\_\_\_

### RECEPCIÓN DE VOTOS EN LA MESA RECEPTORA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

SE ENTREGA EN ESTE ACTO EL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTIVA:  SI /  NO (SELECCIONAR UNA)  
LA PRESENTE ELECCIÓN SE EFECTUÓ CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MEDIANTE EL SUFRAGIO DEPOSITADO EN URNA TRANSPARENTES, DANDO INICIO A LA VOTACIÓN:  
A LAS \_\_\_\_\_ HORAS (\_\_\_\_\_ HORAS CON \_\_\_\_\_ MINUTOS);  
BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN: \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO) \_\_\_\_\_ (CON LETRA \_\_\_\_\_)  
DEL FOJO \_\_\_\_\_ AL FOJO \_\_\_\_\_  
DE SER EL CASO SEÑALE BREVEMENTE LAS CAUSAS POR LAS QUE, EN SU CASO LA MESA RECEPTORA DE VOTOS SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL PREVISTO EN LA CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_  
¿LA URNA FUE ARMADA Y COLOCADA EN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA?  SI /  NO (SELECCIONAR UNA)  
¿SE COMPROBÓ QUE ESTABA VACÍA?  SI /  NO (SELECCIONAR UNA)

DURANTE EL DESARROLLO DE LA VOTACIÓN SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES INCIDENTES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA ELECCIÓN SE CERRÓ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS EN RAZÓN DE QUE:

A LAS \_\_\_\_\_ HORAS NO HABÍA CIUDADANOS/AS FORMADOS PARA VOTAR.

SE TERMINARON LAS BOLETAS.

A LAS \_\_\_\_\_ HORAS AUN HABÍA CIUDADANOS/AS FORMADOS PARA VOTAR.

TOTAL DE CIUDADANOS/AS QUE VOTARON EN LA MESA \_\_\_\_\_ CON NÚMERO \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_ CON LETRA \_\_\_\_\_)

### CLAUSURA DE LA ASAMBLA

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2024 LAS Y LOS ABAJO FIRMANTES CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA MESA HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL PAQUETE QUE SE CONFORMA SE REMITIRÁ POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL.

PRESIDENTE/A: \_\_\_\_\_  
SECRETARIO/A: \_\_\_\_\_  
ESCRUTADOR/A: \_\_\_\_\_  
ESCRUTADOR/A: \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (AMARILLO): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (ROSA): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (ROJA): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (VERDE): \_\_\_\_\_  
REP. DE PLANILLA (GENERAL): \_\_\_\_\_

# Recepción de la votación.



- Una vez iniciada la votación, la misma solo podrá suspenderse solamente por causa de fuerza mayor, cuando así lo determine el Comité Ciudadano Electoral.
- Las y los electores votarán en el orden en que se presenten ante la mesa MRV.
- Para votar, la y el ciudadano tendrá que cumplir los siguientes requisitos:
  - Exhibir su credencial para votar con fotografía vigente (la o el Presidente lo identificará y pedirá muestre su pulgar derecho para verificar que no ha votado en otra casilla)
  - Estar inscrito/a en la lista nominal de electores.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single name, possibly 'J. J.', written in a cursive or semi-cursive style.

# Recepción de la votación.



- La o el elector se dirigirá hacia el cancel (mampara) con la boleta, y libremente y en secreto, marcará el círculo o recuadro que contenga el color, nombre o fotografía del candidato de su preferencia, la doblará y la depositará en la urna.
- En caso de impedimento físico la o el elector podrá ser acompañado por otra persona de su confianza que el determine.
- Las y los representantes de las planillas podrán ejercer su derecho de voto en la Mesa Receptora de Votación en la que estén acreditadas (os).



# Funciones de Presidentas/es y el Secretarias/os en la recepción de la votación

Presidenta/e	Secretaria/o
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Preside los trabajos de la Mesa.            Anuncia el inicio de la jornada y recepción de votos.            Verifica que la credencial para votar corresponda a la o el ciudadano que la presenta y retira de la Mesa a cualquier persona que:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indebidamente interfiera o altere el orden;</li> <li>- Haga proselitismo en favor de alguna planilla;</li> <li>- Impida la libre emisión del voto;</li> <li>- Intimide o ejerza violencia sobre la ciudadanía.</li> </ul> </li> <li>○ Cumplidos los requisitos para acreditar su calidad de electora (or), la o el Presidente de la casilla le entregará la boleta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Busca en la lista nominal de electores el nombre de la credencial y marcará la palabra votó.</li> <li>○ Anota en el Acta de Incidentes, en su caso, las causas del quebranto del orden y las medidas acordadas por la o el Presidente.</li> <li>○ En su caso, reciben los escritos de incidentes que presenten las y los representantes de las planillas registradas.</li> </ul>

# Funciones de Presidenta/e y Secretaria/o en la recepción de la votación.



Presidenta/e	Secretaria/o
<p>En su caso, suspende temporalmente la votación, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Hay alteración del orden;</li><li>○ Se impide la libre emisión del voto;</li><li>○ Se atente contra la seguridad de las y los presentes.</li></ul> <p>suspende de manera definitiva la emisión del voto cuando se presentan circunstancias graves que impiden su continuación.</p> <p>Informa a la persona designada en caso de que en la MRV falte algún material o documento para el óptimo funcionamiento de la misma.</p> <p>Solicita, cuando sea necesario, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden de la MRV y la normalidad de la emisión del voto.</p>	



# Cierre de la Votación.



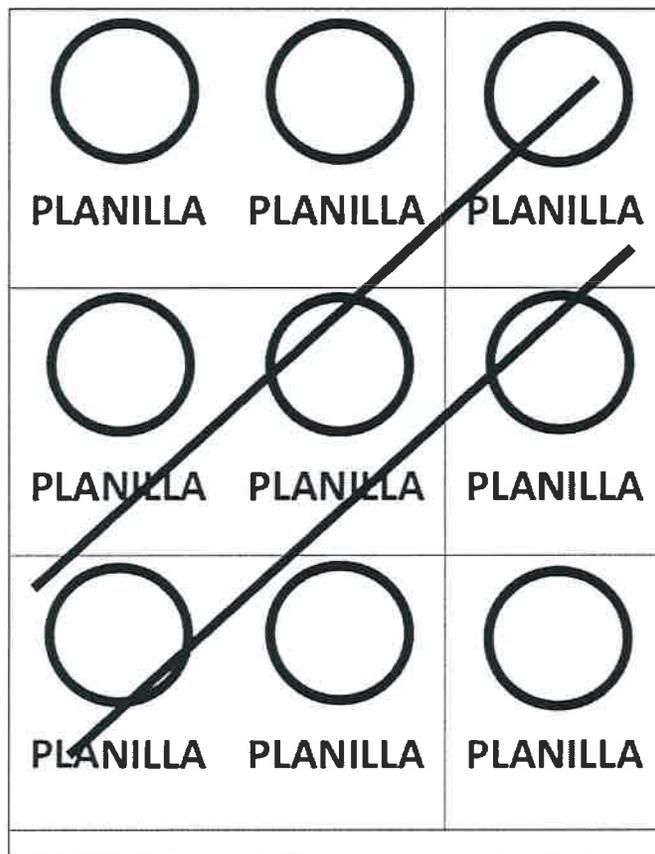
- La Votación se cerrará a las 17:00 hrs (horario señalado por el Comité Ciudadano Electoral).
- Podrá cerrarse después de la hora señalada, cuando aún se encuentren electoras (es) formados para votar, en este caso se cerrará hasta que hayan votado las y los electores que estuvieran formados a la hora de cierre.

La o el Presidente de la mesa receptora de votación, declarará cerrada la emisión de la votación.

La o el Secretario anulará las boletas que hayan sobrado poniéndole dos rayas, asimismo; llenará el apartado del acta correspondiente al cierre de la votación.

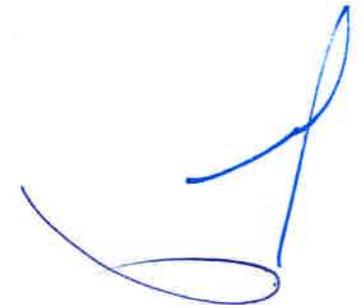


Boleta cancelada.



# Escrutinio y cómputo

- Una vez cerrada la votación y llenado y firmado el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral, las y los integrantes de la MRV procederán al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla.
- El escrutinio y cómputo es el procedimiento por el cual las y los integrantes de cada una de las MRV, determinan:
  - a) El número de electoras (es) que votó en la casilla;
  - b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de las candidaturas;
  - c) El número de votos nulos, y
  - d) El número de boletas sobrantes de cada elección.



# Funciones que realizarán las y los Funcionarios de Mesa Receptora de la Votación en el escrutinio y cómputo.



Presidenta/e	Secretaria/o	Escrutadoras (es)
Verifica que se cuenten correctamente el número de electoras (es) que emitieron su voto según la Lista Nominal.	Cuenta el número de boletas sobrantes y en su caso, las inutiliza.	<input type="checkbox"/> Extraen los votos de la urna, mostrando a las y los presentes que la urna quedó vacía.  <input type="checkbox"/> Clasifican y cuentan en voz alta los votos emitidos en favor de cada planilla y los votos nulos, mostrándolos a las y los presentes.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page, overlapping the bottom right corner of the table. The signature is fluid and cursive, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

# Acta de escrutinio y cómputo de la elección



## ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CASILLA

### ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA REALIZADA EN EL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATEPEC, MORELOS

ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS

MUNICIPIO: COATEPEC

LA CASILLA SE INSTALÓ EN:

LOCALIDAD O COLONIA:

SECCION:

CASILLA:

1.- BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN (Escriba el total de las boletas recibidas para llevar a cabo la elección):

Con letra

Con número

2.- BOLETAS SOBREPANTES PARA LA ELECCIÓN (Escriba el total de las boletas no usadas y canceladas):

Con letra

Con número

3.- PERSONAS QUE VOTARON DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES (Escriba el total de las personas de la lista nominal que votaron):

Con letra

Con número

4.- PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE VOTARON SIN ESTAR INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL (REPRESENTANTES DE PLANILLAS) (Escriba el total de las personas del municipio que votaron sin estar incluidos en la lista nominal):

Con letra

Con número

5.- SUME LAS CANTIDADES DE LOS APARTADOS 3 Y 4:

Con letra

Con número

6.- BOLETAS DE LA ELECCIÓN EXTRAIDAS DE LA URNA (Escriba el total de boletas de la elección que se sacaron de la urna):

Con letra

Con número

### RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

SI  NO

7.- ¿ES IGUAL EL NÚMERO TOTAL DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE BOLETAS DE LA CONSULTA SACADAS DE LAS URNAS

PLANILLA	Resultados con letra	Resultados con número
PLANILLA: AMARILLO:		
PLANILLA: ROSA:		
PLANILLA: VERDE:		

8.- ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA CONSULTA?

DESCRIBA BREVEMENTE:

### CLAUSURA DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN

SI  NO

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018 LAS Y LOS ABAJO FIRMANTES CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA MESA HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL PAQUETE QUE SE CONFORMA SE REMITIRÁ POR EL PRESIDENTE AL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL.

PRESIDENTE/A:

SECRETARIO/A:

ESCRUTADOR/A:

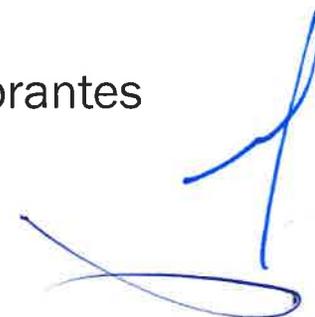
ESCRUTADOR/A:

REP. DE PLANILLA (AMARILLA):

REP. DE PLANILLA (ROSA):

# Votos Válidos o Nulos

- Se contará como un voto válido la marca que haga el elector en un solo cuadro de la boleta.
- Se contará como voto nulo, cualquiera que sea emitido en forma distinta a la señalada, siendo estos los casos:
  1. Aquel expresado por una o un elector en una boleta que depositó en la urna pero no marcó en un círculo y/o recuadro.
  2. Cuando se marquen dos o más recuadros.
  3. Se marque toda la boleta.
- En ningún caso se sumarán los votos nulos con las boletas sobrantes que fueron inutilizadas.



# Boleta de Elección de Coatetelco.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024  
**AYUNTAMIENTO INDÍGENA DE COATETELCO**

ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS

MUNICIPIO NÚMERO: 034

**Marque el recuadro de su preferencia**



Josué Nabor Galindo

**PLANILLA AMARILLA**



Luis Eusebio Onofre Jimenez

**PLANILLA ROSA**



Humberto Leonides Segura

**PLANILLA VERDE**



Diana Solis Leocadio

**PLANILLA ROJA**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024 DEL MUNICIPIO INDÍGENA DE COATETELCO, MORELOS.  
ORGANIZADO POR EL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL DE COATETELCO.

**FOLIO: 0001**

# Ejemplo de voto válido

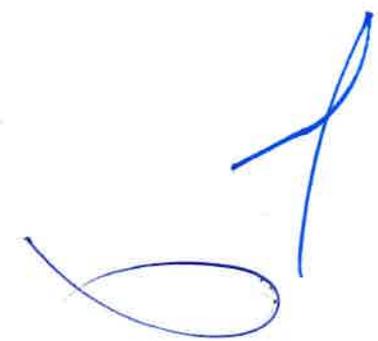
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA

<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA

<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
PLANILLA	PLANILLA	PLANILLA

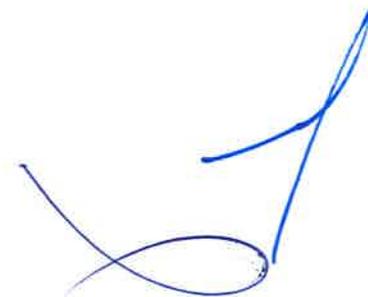


# Ejemplo de votos nulos

 PLANILLA	 PLANILLA	 PLANILLA
 PLANILLA	 PLANILLA	<del> PLANILLA</del>
 PLANILLA	<del> PLANILLA</del>	 PLANILLA

<del> PLANILLA</del>	 PLANILLA	 PLANILLA
 PLANILLA	<del> PLANILLA</del>	 PLANILLA
<del> PLANILLA</del>	 PLANILLA	 PLANILLA

 PLANILLA	 PLANILLA	 PLANILLA
 PLANILLA	 PLANILLA	 PLANILLA
 PLANILLA	 PLANILLA	 PLANILLA



# Integración del Expediente.



Al término del escrutinio y cómputo, se integrará un expediente con la documentación siguiente:

- La lista Nominal de ciudadanos que emiten su voto en mesa receptora de votación
- Un ejemplar del acta de la jornada, de escrutinio y cómputo de la elección de municipal y la hoja de incidentes;
- Las boletas que contengan los votos válidos, los votos nulos y los sobrantes mismas que guardarán en sobres por separado;
- Los escritos de protesta presentados por las y los representantes de las planillas o candidaturas.



# Integración del Expediente.

- Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, el paquete deberá quedar cerrado y sobre su envoltura firmarán las y los funcionarios de la MRV y las y los representantes de planilla que quisieren hacerlo
- Se entregará una copia del acta de la jornada electoral a las y los representantes de planilla o candidatura acreditados ante la Mesa Receptora de Votación, quienes deberán firmar el recibo correspondiente
- El cartel de resultados deberá ser firmado por la o el Presidente y por la o el secretario de la casilla.

Las y los funcionarios de la mesa receptora de la votación integrarán el expediente de la casilla.



## Clausura de la casilla y remisión del expediente al Comité Ciudadano Electoral



- Concluidas las labores, se clausurará la casilla, procediendo a fijar en lugar visible del lugar, los carteles con los resultados de las votaciones; la o el Presidente bajo su responsabilidad, hará llegar el expediente y/o paquete electoral a las instalaciones del Comité Ciudadano Electoral de forma inmediata.
- Los expedientes y/o paquetes electorales se entregarán al personal designado para tal efecto, en las instalaciones del Comité ciudadano Electoral.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, abstract shape.

# Funciones de Presidenta/e y Secretaria/o en la clausura de la casilla y remisión del expediente.



Presidenta/e	Secretaria/o
<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Llena los Carteles de Resultados y lo fija en un lugar visible donde se instaló la MRV.</li><li><input type="checkbox"/> Clausura la Mesa.</li><li><input type="checkbox"/> Entrega de inmediato el expediente y/o paquete junto con el material electivo al Comité Ciudadano Electoral, en compañía de la o el Secretaria/o de la MRV.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Apoya al Presidente con el llenado del Cartel de Resultados.</li><li><input type="checkbox"/> Apoya a la o el Presidente en el traslado del expediente y/o paquete de la elección y los materiales electivos para su entrega al Comité Ciudadano Electoral.</li></ul>

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a unique, stylized shape.

# Cartel de Resultados.



 **CARTEL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE  
AYUNTAMIENTO 2024**  
**MUNICIPIO: COATEPEC**  
**SECCION: \_\_\_\_\_**  
**CASILLA: \_\_\_\_\_**

PLANILLA	RESULTADOS	
	LETRA	CON NUMERO
AMARILLA		
ROSA		
ROJA		
VERDE		
Votos validos		
Votos nulos		

# Cartel de Resultados.



 **CARTEL DE RESULTADOS DEL COMITÉ CIUDADANO ELECTORAL  
DE LAS ELECCIONES DE AYUNTAMIENTO 2024.  
MUNICIPIO: COATEPEC**

PLANILLA	RESULTADOS	
	LETRA	CON NUMERO
AMARILLA		
ROSA		
ROJA		
VERDE		
Votos validos		
Votos nulos		

# Sesión de cómputo.



- Una vez que los paquetes electorales se hayan entregado en las instalaciones del Comité Ciudadano Electoral, se procederá con el cómputo de la elección donde se dará lectura de las actas de escrutinio de las 13 casillas que se instalaron en el municipio.
- Las personas responsables del veredicto serán las designadas por el Comité Ciudadano Electoral.
- Al finalizar el cómputo entre el día 28 de abril o primera hora del día 29 de abril, se hará entrega de la constancia de mayoría a la Planilla ganadora, por los integrantes del Comité Ciudadano Electoral,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, is located in the bottom right corner of the page.

Muchas gracias por su atención.



Proceso Electoral Local  
2023 - 2024  
M O R E L O S

**¡En el Impepac estamos listos!**

**#Elecciones2024**



Capacitación  
Electoral

